

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 19 de abril de 2024

Radicado No. 2021-00337-00

Archivo digital No. 36: Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada se ajusta a los lineamientos legales de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso se le imparte aprobación.

Archivo digital No. 39: En su oportunidad, téngase en cuenta el embargo de remanentes comunicado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID– CUNDINAMARCA, al interior del proceso ejecutivo 20210093500, promovido por el CONJUNTO RESIDENCIAL LA SIERRA contra los aquí ejecutados. Ofíciense.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo Baquero Osorio', written over the printed name.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ